VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***RESOLUCION** VPR_Nº- 47/15*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 01/15 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERÉNDUM", PAC. COD. 287.118 A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO.

Asunción, 25 de marzo de 2015

VISTO: El Memorando VP_AF/MEM-70/15 de fecha 24 de marzo del año en curso por el que la Dirección General de Administración y Finanzas solicita se elabore resolución a fin de adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional – SBE Nº 01/15 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – AD REFERÉNDUM" PAC. COD. 287.118, a la Empresa ***SANTA CLARA S.A – CENTRO MÉDICO PRIVADO***, y;

CONSIDERANDO: El Acta Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de fecha 19 de marzo de 2015, donde consta el proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

Que en el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-01/15 de fecha 24 de marzo de 2015, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República recomienda adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional - SBE Nº 001/2015 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios – Ad Referéndum" PAC. COD. 287.118 a la Empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO*** con RUC Nº 80002917-8, para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de Gs. 1.008.000.000 (guaraníes mil ocho millones) IVA incluido y una cantidad máxima de 88 (ochenta y ocho) titulares por un monto máximo de Gs.1.267.200.000 (guaraníes mil doscientos sesenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcela Afara
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

Que, la citada adjudicación se sustenta conforme lo establecido en los Artículos 16 "Tipos de Procedimientos" y Artículo 17 "Modalidades Complementarias" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014,

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional - SBE Nº 001/2015 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios – Ad Referéndum" PAC. COD. 287.118 a la Empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO*** con RUC Nº 80002917-8, para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de Gs. 1.008.000.000 (guaraníes mil ocho millones) IVA incluido y una cantidad máxima de 88 (ochenta y ocho) titulares por un monto máximo de Gs.1.267.200.000 (guaraníes mil doscientos sesenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO Director General

GUILLERMO YALUFF
Ministro
Director General